Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**CONTRATO PR / PS N° 435 /19**

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRONIX S.R.L.,** con RUC N° 80003030-3, domiciliada en O'leary N° 997, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **JUAN CARLOS PARINI CUELLAR,** con C.I. N° 397.507, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"PROVISIÓN DE GPS, GNSS PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS TOPOGRAFICOS EN LOS BLOQUES PETROPAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA PARA LA D.C.C.

**1. OBJETO.**

El presente contrato se refiere a la ***"PROVISIÓN DE GPS, GNSS PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS TOPOGRAFICOS EN LOS BLOQUES PETROPAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Declaración Jurada).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.109

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 22/2019**, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR / PS N° 1018/19 del 25 de noviembre de 2019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio total unitario en guaraníes (IVA incluido) | Precio total en guaraníes (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PROVISION DE GPS, GNSS FULL RTK | Unidad | UNIDAD | No | 1 | TRIMBLE | U.S.A. | 138.600.000 | 138.600.000 |
| 2 | PROVISOIN DE DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS CAMPO) | Unidad | UNIDAD | No | 2 | GARMIN | U.S.A. | 3.231.900 | 6.463.800 |

**CONTRATO PR / PS N° 435 /19**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | PROVISOIN FR DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS DE NAVEGACION VEHICULAR) | Unidad | UNIDAD | No | 2 | GARMIN | U.S.A. | 2.425.500 | 4.851.000 |
| **PRECIO TOTAL EN GUARANÍES:** | | | | | | | | | **149.914.800** |

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos catorce mil ochocientos (G. 149.914.800) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
La vigencia del Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.**
El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

| Ítem | Descripción | Lugar de Entrega | Plazo de Entrega | Contados desde |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Provisión de FPS, GNSS full RTK, incluyendo el kit completo los accesorios como ser: trípode de madera, base nivelante y bastón. | Departamento de Almacenes. Planta PETROPAR de Villa Elisa | 60 días | La firma del Contrato. |
| 2 | Provisión de Dispositivo de Posiciona-miento Global (GPS de campo) | Departamento de Almacenes. Planta PETROPAR de Villa Elisa | 60 días | La firma del Contrato. |
| 3 | Provisión de Dispositivo de Posiciona-miento Global (GPS de navegación vehicular) | Departamento de Almacenes. Planta PETROPAR de Villa Elisa | 60 días | La firma del Contrato |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Exploración y Explotación.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

COPIA PARA LA D.O.C.

**CONTRATO PR / PS N° 435 /19**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de diciembre del año 2019.

**JUAN CARLOS PARINI CUELLAR**
**PROVEEDOR**
**TRONIX S.R.L.**
TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

**PATRICIA SAMUDIO**
**PRESIDENTA**
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.